

CORREO DEL ATLANTICO

Año I.

Limón, 23 de Febrero de 1908

Núm. 20.

AVISO

Los infrascritos tienen el honor de avisar al comercio y al público, que han disuelto por mutuo convenio la sociedad mercantil que giraba con la firma de Farah & Malick.

Limón, enero 31 de 1908.

A. G. MALICK. F. FARAH.

AVISO

Se desea comprar una máquina circular para aserrar madera, pero que esté en buen estado. Para informes dirigirse a A. Esquivel.—Apartado 408.

San José, febrero 9 de 1908.

A. M. BAYAN

COMISION-BANCA

44 RUE TAIBOUT PARIS

Se encarga de la compra de mercaderías, y de la venta de productos en todas las plazas de Europa.

Adelanta fondos sobre consignaciones.

Casa de Salud

Este importante establecimiento ha sido trasladado recientemente frente al Parque Central, en donde ocupa amplio y cómodo local. Los pacientes reciben asistencia médica por los señores doctores Torrado López y E. Uribe.

Precios módicos.

San José, Febrero de 1908.

EFFERVESCENT WATER CO.

Los mejores refrescos que se fabrican en este Puerto

Precio por 1 docena \$ 1.00 Por barriles de 10 docenas \$ 9.00

Se reciben órdenes en la Botica Internacional.

FILADELFO GRANADOS. F. GÖLCHER.

JAMAICA MUTUAL LIFE ASSURANCE SOCIETY

LIMON AGENCY

For particulars, as to Premiums etc., apply to T. M. de Pass, British Vice Consul, Limón.

MARCIAL ALPÍZAR

Notario y Agrimensor.
Notary and Land Surveyor.
San José and Limón.

M. W. Sumner L. D. S.

D. D. S.
SCIENTIFIC DENTISTRY
PORT LIMON.

ESTANTERIA

Se vende un precioso estante y mostrador de cantina, con todo lo necesario para establecer un negocio de licores; cristalería, tirabuzones, quebrador de hielo, & c.

También está de venta una mesa, forrada, con sus respectivas gavetas en forma de octógono, para juego de poker.

En la redacción de este semanario se darán informes.

EL NEW CASH STORE

26 años de establecido

Este establecimiento comercial, tan bien conocido como acreditado, se ha trasladado temporalmente a la casa de doña Carmen v. de Ramírez, donde siempre ofreció al público un general gran variedad de sus numerosas especialidades, como son: objetos de aluminio, cristalería, porcelana, terracota, loza, hierro esmaltado, tallaría, canastas finas, muebles, cristales, lámparas, juguetes para niños y multitud de novedades en muchos otros artículos para distintos usos.

Vendo también maderas, ladrillos, cal y monedas extranjeras.

Compró hule, cueros, pieles, zarzaparrilla, plumas de ganso, vainilla, cacao, café, etc. etc. Alquilando y administro propiedades, acepto representaciones y consignaciones, y puedo dar cualquier dato respecto a negocios.

B. RAMÍREZ R.
Comerciante y Comisionista

Puerto Limón, Costa Rica, Febrero 1.º de 1908.

THE JAMAICA STORE

Propietarios, Breedy Cousins

LIMÓN COSTA RICA

Grandes novedades en géneros para vestidos de señoras.

Excelente surtido de sombreros de paja y fieltro, para caballeros y niños.

También tenemos un hermoso surtido de elegantes sombreros para señoras.

Cigarrillos (EGIPCIOS) acabaditos de llegar.

PRECIOS BAJOS

LINEA DE VAPORES

DE LA UNITED FRUIT COMPANY

La Compañía ha reanudado el servicio semanal entre Limón y Boston con los vapores «Limón», «San José» y «Esparta».

Estos rápidos vapores con todas las comodidades modernas salen cada semana directamente para Boston.

Pasaje de ida \$ 60-00 oro americano

Pasaje de ida y regreso \$ 110-00

Al servicio de la línea a New Orleans se han puesto cómodos vapores que gagan sólo cuatro días y horas en hacer la travesía.

Pasaje de ida \$ 50-00 oro americano

Pasaje de ida y regreso \$ 81-00

Para informes dirijase a las oficinas de la Compañía en San José ó Limón.

E. J. HITCHCOCK,
Administrador

JUAN KNOHR HIJOS

SUCURSAL EN LIMÓN

GRAN ALMACÉN DE

Abarrotes Géneros Vinos Ferretería

DAVID LINDO & CO.

LIMON, COSTA RICA

Almacén de Abarrotes y Licores

Artículos de fantasía, cristalería fina y ordinaria, ferreteria, etc. etc. Surtido renovado por cada vapor. Los órdenes de la línea tienen preferencia para su rápido despacho.

DAVID LINDO & CO.

DRY GOODS

STAPLE AND FANCY GROCERIES

Wines and Liquors. Tobacco and cigars

Tin and Granite Ware. Line orders promptly executed

LIMON COSTA RICA

We don't Keep the best goods; we sell them

Botica Nueva

de J. A. Zeledón

99 BUILDING

Farmacia y Droguería Internacional

VIRGILIO GIORGI & Co.

Regentada esta Farmacia por un farmacéutico graduado, puede confiarsele el despacho de cualquier fórmula. Constantemente renueva sus artículos. En las ventas al por mayor hace grandes rebajas. Tiene relaciones con diversas casas europeas. Agencia en Génova y Chiavari (Italia).

Limón, Costa Rica

América Central.

BOARDING HOUSE

Propietaria Miss. E. GAMLIN

13-14 PRICES SQUARE

LONDON W.

Situado en lugar quieto y distinguido, cerca del «Hyde Park», con fácil acceso a los puntos más comerciales de la ciudad, pues queda a 5 minutos a pie de las estaciones del Metropolitan y Central London Railway. Excelente servicio y módicos precios.

CORREO DEL ATLANTICO

ANUARIO POLITICO, COMERCIAL Y DE INFORMACION

REDACTOR Y PROPIETARIO

EDUARDO BEECHE

Subscripción mensual. 50 céntimos
 Avisos y Remitidos, precios convencionales
 Toda correspondencia debe dirigirse
 al apartado de Correos Núm. 89

El Tratado General de Paz

Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA CORTE CENTROAMERICANA.

Para los que creen que las leyes pueden cambiar las condiciones de los pueblos, los dos tratados centro-americanos a que ahora nos referimos, celebrados últimamente en Washington, y que en cierto modo no recuerdan la conferencia de Algeciras, han de ser muy buenas obras dignas de caloroso aplauso; pero los que creemos en que las leyes no hacen a los pueblos y que éstos siguen su curso de progreso sin sujeción a aquellas y con frecuencia contrariándolas, tales tratados no son más que anhelos de bienestar, ensayos para calmar situaciones difíciles, realizables en lo que tienen de caro y perjudicioso, y enteramente inútiles como escudo de pecho.

Basta decir que la restricción de la soberanía de los Estados y limitación de los derechos de los ciudadanos tienen en esos tratados por fin capital la conservación de la paz, para que se comprenda que a Costa Rica no le son necesarios y aun le están; y que pueden, tratándose de las otras repúblicas centro-americanas, ser a éstas muy beneficiosos, sobre la base de que fueran lealmente cumplidos.

Esos tratados desde que entren en vigencia recogerán el presupuesto de cada una de las repúblicas contratantes con el pago del personal de la Corte de Justicia Centro-americana, empleados dependientes de la misma y los gastos del funcionamiento de la Corte; y además con el mantenimiento de las cuatro legaciones que están obligadas a acreditar en las demás repúblicas; y ya se sabe que en tratándose de asuntos diplomáticos es como si se dijera: a gastar plata.

Repite en esos tratados muchos de los principios comunes del Derecho Internacional, algunas de las convenciones que ya figuraban en los anteriores tratados de paz y amistad centro-americanos, y tiénesen en ellos por concesiones especiales el uso de ciertos derechos como los civiles, que Costa Rica reconoce sin distinción ni limitación alguna a todos los extranjeros. Se vislumbra el propósito de una representación diplomática y consular común para fuera de la América Central, y se acuerda a los representantes de una y otra clase en el extranjero facultades que en su ejercicio exigirán especiales tratados o reglamentación con las otras naciones (artículo XI del Tratado de Paz).

El artículo XII del mismo tratado de Paz con la mira de fomentar el comercio de cabotaje restringe la acción de las partes signatarias en lo relativo al establecimiento y desarrollo de la navegación marítima.

La creación de la Corte de Justicia Centroamericana es una idea relativamente nueva, y ya veremos como se las va a arreglar ese honorable tribunal sin espada ni bolsa, esto es, sin poder material y sin dinero para llevar a cabo sus altas decisiones. Se dirá que no es de las Cortes de Justicia el tener uno y otro, y contestaremos que si los tienen bajo la organización regular de los Estados en que se da cumplimiento a los fallos de los tribunales.

Ahora, aquella idealidad de que la Corte pueda conocer de los casos que ocurran entre gobiernos y particulares, creemos que no se realizará jamás, por-

que según el artículo III que así lo establece, y la declaración de él que se acordó en seguida, se exige para la intervención de la Corte el mutuo convenio de los interesados, y bien conocido es el sentimiento de amor propio, signo de soberanía, que mueve a los gobiernos a sostener que sus controversias con los particulares se decidan por resoluciones ministeriales en el orden administrativo, y por los tribunales comunes del mismo país en los demás casos.

Para concluir diremos que queda en pie la cuestión de la eficacia de esos tratados, suscritos por gobiernos que con frecuencia han rotto los demás tratados existentes y violado principios de Derecho Internacional de los que se creían inviolables entre naciones civilizadas.

Rumor alarmante

Corre con insistencia el rumor de que según rebajados, según unos en un 20 por ciento y en un 15 por ciento, los sueldos de los empleados públicos, del Presidente de la República para abajo.

Tal medida, que solo una urgente necesidad podría excusar, sería económicamente considerada, da paso en falso de funestas consecuencias, desde la disminución del crédito de que disfrutaban los empleados por la seguridad que se tenía en el pago completo de sus sueldos, hasta el alarma que se produce en el país todo cuando hay ya certeza de que las rentas nacionales no bastan para cubrir el presupuesto de gastos.

Nada, por otra parte, hay tan contrario a la equidad como que el Estado, pagador de los servicios que por él se hacen, decida en un momento a otro, reconocer menos del sueldo que corresponde a cada empleado sin una disminución equivalente de trabajo. Es más, dedicado el tiempo corriente de aquellos al desempeño de las obligaciones de su cargo, ante el peligro de la rebaja de sueldos, más dispuestos están a que se les aumente el trabajo por el mismo salario, a que este se les menore aunque también se les menore el quehacer.

La rebaja de sueldos, como cualquiera puede suponerlo, no sólo afecta el interés particular de los empleados, sino que es perjudicial al régimen administrativo en general, porque como los empleados viven con sujeción al sueldo que ganan, y cuentan con esa entrada conocida para el arreglo de sus gastos, la rebaja que se les haga les trastornaría su presupuesto individual y de familia, y los obligaría al desequilibrio que se les causara al buscarse otras entradas en perjuicio del desempeño de sus obligaciones, si es que no a hacer uso de procedimientos vedados o ilícitos.

Si se cree que el presupuesto de gastos no corresponde al de las entradas, que erogaciones imprevistas e inevitables han producido el déficit; en una palabra, que hay crisis del erario público, conveniente sería suspender las obras de fomento que no sean las necesarias de conservación, y suprimir empleados en vez de reducir los sueldos, empezando, por supuesto, por aquellos que sean menos necesarios, y continuar con otros que, aun siendo útiles, pueden desaparecer porque pueden encargarse de sus funciones a otros empleados. Con ese procedimiento se causaría algún mal a varios servidores de la nación, pero es mal menor porque afectaría más limitado número de personas, que si se rebajara sus sueldos a todos los empleados.

A este respecto nos decía un amigo nuestro que en Francia, nación de 40 millones de habitantes y los de sus colonias, la administración pública está confiada a siete ministros, en tanto que en nuestra república de 300.000 habitantes nos damos el lujo de tener cuatro Secretarías de Estado; y de todos es sabido que durante la administración de D. Bernardo Soto las funciones ministeriales estuvieron por largo tiempo a cargo

no solo de don Mauro Fernández, como en tiempo de don Rafael Iglesias lo estuvieron a cargo del Licenciado don Ricardo Pacheco. Si el grave rumor a que aludimos tiene todavía visos de realizarse, toca a los voceros de la prensa, y en especial a nuestros financistas, el indicar alguna medida salvadora; y por nuestra parte no vacilamos desde ahora en insinuar que se apele para combatir la crisis del Tesoro, a la venta (con discreta reglamentación) de los terrenos baldíos.

Sesión Municipal

Verificada el día miércoles 12 de febrero de 1908.

Informe del Administrador del Mercado, que comprende del 6 de diciembre del año anterior al 31 de Enero último.

El informe está bastante claro, y se hacen en él varias consideraciones respecto a la necesidad de nivelar los precios de los puestos de ventas; dice el señor Castro que no cree conveniente alzar la renta, pero que tampoco opina por rebajarla, porque es una idealidad soñada pensar que los artículos de consumo se abaraten porque se rebajen los arrendamientos. Notamos que el señor Castro al dirigirse a la Corporación la trata de «Honorable», olvidándose seguramente que existe una ley del Congreso que suprime los tratamientos.

El señor Ramón Sárraga pide permiso para construir un kiosco en una de las plazuelas del mercado, para establecer un comercio de refrescos, uveveria etc. etc. con privilegio por cinco años, después de los cuales pasará el edificio a ser propiedad del Municipio; ofreciendo como única remuneración, el compromiso de tener aseadas las cuatro plazuelas del mercado. Informa el administrador de este establecimiento, señor Castro, que es de su agrado el proyecto siempre que se haga un kiosco que reúna las condiciones de belleza y modernismo al estilo del que hay en el Parque.

El Gobernador se opone a la concesión porque si algún día se hace preciso ensanchar el mercado, el aumento del edificio debe obedecer a un plan general de construcción. Queda rechazada la solicitud.

El señor Manuel Maceo pide que se saque a remate una venta de licores en «Bartolo» en la línea del ferrocarril que conduce a Zent.

Se pospone la resolución de este asunto mientras el censo que ahora se levanta indica el número de almas de ese caserío.

El señor Clemente Santos pide igualmente se saque a remate un nuevo puesto de licores extranjeros en este puerto, manifestando que el número de habitantes que tiene Limón lo permite.

Se opone el Gobernador porque la ley autoriza solo un establecimiento por cada 300 habitantes y en esta ciudad hay uno por cada 200. También se rechaza.

Se lee una circular en que el Presidente de la Facultad de Medicina excita a la Corporación a que aproveche una ó más becas de la escuela de obstetricia, para evitar la gran mortalidad de niños que a su juicio tiene por causa principal la mala asistencia que reciben las parturientas. Se acuerda señalar la suma de \$50 al mes para el sostenimiento de una beca y se encarga al Dr. Caspades para escoger persona que vaya a emprender esos estudios.

Se lee una exposición que presenta don Oscar Cabezas, Agente de Policía de Matina, que comienza así: «me es grato poner en su conocimiento que el Cementerio de este lugar se encuentra en tan mal estado que no se puede entrar a él sino es cuchillo en mano».

Se autoriza al Gobernador para invertir hasta \$50 en la limpieza del Cementerio indicado y la hechura de un portón.

Se comisiona al Apoderado Municipal para que obtenga del señor Campbell, dueño de un terreno en Siquirres, un título de propiedad sobre la parte ocupada en el Cementerio de aquella población.

El Tesorero presenta el balance del mes de enero. Aparece un saldo que viene del mes de diciembre, por valor de \$6,807-25 e ingresos durante el mismo mes por la suma de \$36,054-95. Hechos los gastos de ese mes queda un saldo que pasa a febrero por valor de \$24,708-01.

Visto el proyecto de drenaje de la población de Matina, cuyo costo se calcula en \$1,500-00 consistente en abrir dos grandes zanjas que irán a desaguar al río, de un metro de ancho, de la profundidad que el desnivel indique y de 798 y 619 metros de longitud respectivamente; se acordó sacar a licitación la construcción de la obra.

A este respecto dice el doctor Céspedes, que del estudio que ha hecho la Jefatura de Sanidad aparece que el ferrocarril es el directamente responsable del estancamiento de aguas en Matina, y que por consiguiente debe solicitarse de esa empresa que ayude por lo menos con la mitad de los gastos, y así se acuerda.

El Ingeniero Municipal presenta el informe de los trabajos verificados durante el mes de enero e incurre en la misma falta de llamar al Ayuntamiento «Honorable Corporación».

Entre otras cosas habla el empleado aludido del estudio que se ha hecho de la «Quebrada Gutiérrez» y dice «está quebrada no está señalada en ninguna carta». Esta observación nos hace creer que las aguas de ese riachuelo no deben ser constantes, porque si así fuera estaría señalada su corriente en los mapas que se han levantado.

Se asaltan fundados temores de estar al borde de cometer un nuevo y más grande disparate en los trabajos de la cañería, al tratarse de cambiar la fuente de alimentación de los estanques.

Señor Gobernador, Señores Regidores! Señores empleados municipales: hay que ver este asunto de cañería con mucho prudencia y con mayor seriedad de la que se le está dispensando.

Es preciso estudiar y meditar mucho antes de abandonar las excelentes aguas del río Banano, de donde nunca nos ha llegado ninguna de esas enfermedades que se toman con el agua. No festinemos un asunto tan grave y de vital importancia para el vecindario, y dejando a un lado gastos inútiles sigamos un plan científico, aconsejado por quienes de eso entienden y no nos apartemos de él. No más fuentes desconocidas, no más pesas, no más planillas semanales de doscientos colonos, que todo eso amenaza dejarnos sin un centimo.

El Gobernador solicita, a nombre de la Junta encargada de arbitrar fondos para el monumento de Colón, que la Municipalidad designe la suma con que ha de contribuir, y después de algunas justas consideraciones se acuerda: suscribir y encabezar la lista de contribuyentes con la suma de dos mil colonos.

El Síndico por Talamanca pide a la Corporación:

A.—Nombramiento de un médico del pueblo de aquella apartada región.

B.—Designación de un sueldo para el nombramiento de un Secretario de la Jefatura Política de San Bernardo.

C.—Construcción de una cárcel en dicho lugar.

Se dispuso: solicitar nuevamente del Gobierno el nombramiento del médico.

Se asignaron ₡ 40-00 mensuales para el Secretario de la Jefatura y se pidió al Gobernador la formación de un presupuesto de lo que costará la cárcel, para resolver lo conducente.

XIII

Se dispone comprar unas herramientas de carpintería por valor de . . . ₡ 35-00 para que algunos policiales y presos entendidos en carpintería procedan a hacer ciertas reparaciones urgentes en la cárcel de esta ciudad.

XIV

El Presidente Callejas, de acuerdo con el Gobernador, propone: Que se suprima el puesto de Inspector de Rentas municipales, por economía (dónde está) y que se recongruen sus funciones en la forma siguiente: en el maestro Flores (sin sobre sueldo) la vigilancia en este punto; invertir con el carácter de Inspector de Rentas de la línea al señor Carmona, actual Inspector de Higiene ambulante y señalarle un sueldo de . . . ₡ 50 al mes; y creación de un puesto de escribiente con la dotación mensual de ₡ 100-00 para que ayude en sus trabajos al Tesorero (que gana ₡ 300) y al Tenedor de Libros (que gana igual sueldo).

En junto ₡ 50 de economía y las dedicadas funciones de la inspección de rentas divididas, sin que haya nadie responsable.

Malo, malísimo. Si don Pedro Pablo Boza no satisfacía los deseos de la Municipalidad como empleado en ese puesto, removerlo y buscar otro fuera de su agrado; pero dañar el buen servicio público, con el pretexto de una economía no nos parece conveniente. El maestro Flores no es persona competente para hacer la calificación de establecimientos de comercio, ni entendiéndola de números, sus habilidades las encontrará la Corporación cuando tenga la llave de albañil en la mano, que ese ha sido siempre su honrado oficio. Cuando a los hombres se les quiere hacer representar papeles que no están de acuerdo con su educación y su saber, sólo por casualidad se obtiene buen fruto de ellos.

XV

Se autoriza al Gobernador para sacar a licitación la hechura de los caños para las calles en la avenida segunda, frente a la manzana del Hospital, y en las calles al oeste de dicha manzana y de la siguiente: en todo 600 metros lineales.

XVI

El doctor Céspedes se manifiesta alarmado por la insalubridad de Limón (hasta ahora no lo advierte) y pide autorización para hacer gastos en la desinfección y limpieza de las cloacas. Se acuerda el gasto.

Termino

EL REPORTER.

INFORMACION

Un Corresponsal Viajero. — En «La República» del miércoles 19 del mes en curso, crítica a nuestro Regidor Madrid por que manifestó en la Municipalidad su desagrado por las molestias que ocasiona al vecindario el pitar continuado de las locomotoras en horas avanzadas de la noche.

Bien se conoce que es «Viajero» el que tal cosa escribe, porque si viviera en este puerto encontraría no sólo justicia y razonable la observación del señor Madrid, sino criticable que las autoridades no impidan tal abuso.

El ferrocarril, además de tener gran parte de las calles de la ciudad infranqueables por el uso que hace de ellas con sus vías, permite a sus maquinistas tocar el pito de las locomotoras para todo y por todo, alarmando a veces el vecindario porque se piensa que es un aviso de incendio.

Buenos son el trabajo, la actividad y el progreso, pero necesarios son el descanso y el sueño para reponer y conservar las fuerzas.

El Decreto n.º VII de 20 de mayo de 1886 dice así:

«Considerando: que los tratamientos honoríficos dados a las Corporaciones y empleados públicos no se avienen con la sencillez que requieren las formas republicanas»

DECRETA

Artículo único.

Quedan abolidos tales tratamientos y derogadas las leyes que los establecieron.

Bernardo Soto. — Presidente. — Carlos Durán. — Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Grave rumor. — Persona que nos merece fe nos ha manifestado que el bacteriólogo norteamericano traído por la United Fruit Company, ha descubierta en las plantaciones de bananos de la comarca, la misma enfermedad que causó estragos enormes en Bocas del Toro. Parece que lo más afectado es ahora la zona de Guácimo, y el mal se extiende hasta más de la mitad de la finca La Negrita del señor Keith. El único modo conocido para evitar la epidemia, consiste en cambiar la clase actual de banano por otra que es inatácable, pero que se duda de su rendimiento y calidad de fruta que tanta reputación ha dado a las tierras de Costa Rica.

Con laudable celo el gobierno se empeña en evitar el contagio del carbón (antrax) de los animales al hombre, y recomienda que tanto la leche como la carne de res se cueza antes de usarse, «porque la alta temperatura destruye la nocividad de los gérmenes que puedan contener».

En San José un médico competente examina en el Matadero Municipal las reses que van a destazarse, y se espera que en Limón procederá el médico de higiene, doctor Benjamin de Céspedes, a hacer un examen análogo en garantía de la salud del vecindario.

Secretario Municipal. — Durante la ausencia de don Leon Bonilla ha estado sirviendo este empleo el señor don Florencio Quiros y en honor de la verdad debemos decir que lo ha hecho a completa satisfacción. El señor Quiros es hombre serio y competente para ese trabajo, sabe leer bien y redacta las actas con claridad y precisión.

Pronuncia bien el castellano y da expresión a los documentos que lee, de modo que es fácil darse cuenta de lo que ellos dicen.

Pero fastidioso. — En el vecindario de los señores Maduro & Sons, además del confuso pitar de las locomotoras, aulla lastimosamente un perro durante muchas horas de la noche, causando molestias que hace la policía que no procura impedir que se intranquile el sueño de los vecinos?

Nos cuentan que pocas horas antes de llegar el vapor «Ellis» de Colón ocurrió a bordo un hecho de sangre espantoso.

Parece que un individuo de origen norteamericano que venía en tercera clase mató de un balazo a un jamaicano indefenso.

El vapor «Ellis» llegó a este puerto en las primeras horas de la mañana del miércoles 19 del mes en curso, y como faltaba un individuo a bordo hubo que confesar que se había cometido un crimen y que el jamaicano fue echado al agua en seguida que ocurrió el homicidio.

Notamos en todo esto procedimientos muy irregulares. En primer lugar no vemos la necesidad de haber echado al agua al individuo asesinado, desde luego que antes de ocho o nueve horas arribaría el vapor a un puerto que tiene autoridades constituidas, y lo natural era presentar el cuerpo del delito y el delincuente para el juzgamiento respectivo; pero, ya que no se hizo así, nos parece que el capitán del vapor o la United Fruit C.º agente de él, debieron haber dado cuenta del suceso y entregado el criminal a las autoridades de Li-

Connazionali della Comarca di Limon

L'idea di erigere in questo porto un monumento a CRISTOFORO COLOMBO è stata acclamata dal plauso unanime, e, convertirla con entusiasmo in un fatto compiuto, è nostro dovere.

A questa simpatica festa, rispondente ad un ricordo meritato che presentiamo ad un Eroe del genere umano, FIGLIO e GLORIA della nostra Nazione, non può mancare nessuno di coloro che sentono nella loro anima, viva la forza e la dolcezza dei ricordi che a Lui ci legano: tutti dunque indistintamente, dobbiamo sentirci di contribuire e plebiscitario deve essere il concorso, specialmente degli Italiani, per celebrarla solennemente.

CONNAZIONALI !

A voi la mia parola d'invito a partecipare a questa festa, chiedendovi, con piena fiducia d'assenimento, un contributo diretto, a seconda delle vostre condizioni economiche, per assicurare i mezzi perché riesca degna di Colui a cui è destinata.

A tale scopo rimetto a ciascuno di voi una scheda che mi restituirte debitamente riempita e firmata, affinché io possa consegnarla alla Commissione incaricata di renderla effettiva.

Italiani! ricordatevi che CRISTOFORO COLOMBO, nostro legittimo PATRIOTTA prestò un servizio come divino al genere umano e la sua FIGURA sarà sempre un stimolo, ed il suo ESEMPIO una lezione indimenticabile.

Limón, 18 di Febbraio 1908.

Il R.º Agente Consolare,
Enrico Pucci

món, como el sentido común lo indica y como las leyes del país lo previenen.

En segundo lugar, encontramos incorrección de parte de las autoridades del puerto, que habiendo tenido conocimiento del delito, no solicitaron la entrega del delincuente para el juzgamiento respectivo y permitieron que el asesino permaneciera libre durante todo el día miércoles citado, en que el vapor estuvo atracado al muelle.

También nos llama la atención que el señor Vice-Consul inglés, que debe haber tenido conocimiento del asesinato cometido en un subdío británico, no acudiera a la autoridad pidiendo el juzgamiento del criminal.

¿Que pensarán de estos hechos extraños nuestros colegas de San José?

Extracción de Hule. — Según aparece de un informe consular de los E. Unidos, se ha formado una compañía en Nicaragua para la explotación de la industria de extracción de hule y con objeto de dominar por completo el negocio en la vecina República. La compañía tendrá un capital de \$ 300,000 oro, y se denominará «Atlantic Industrial Company».

Seria de desear que el estímulo que parece tendrá la industria con la organización de la compañía, no fuera a resultar en mayor depredación de la que los huleeros nicaragüenses cometen en los bosques adyacentes y aún mucho más acá en el territorio de esta República.

Asunto del día

Tenemos a la vista el opúsculo intitulado «Tribunal y Recurso de Casación» hecho publicar por cuenta de la Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica y que tiene la tesis leída por el señor Tobias Zuñiga Montúfar en su examen público para recibir el título de Licenciado en Leyes.

Anteponiendo nuestra ninguna verificación en el Derecho, diremos que el trabajo jurídico del nuevo Licenciado, constituye en nuestro sentir un escrito juicioso y razonado, de forma correcta y propia para la índole del asunto, y que bien ha merecido los honores de la publicidad.

Precisamente por tratarse de un tema jurídico, el articulista se vió obligado a transcribir definiciones que faltan en nuestro derecho, y nos llama la atención que no obstante el defecto de su forma, haya acogido el señor Zuñiga la que dan Manresa y Reus en estos términos:

«Por recurso de Casación se entiende el remedio supremo y extraordinario que concede la ley contra las ejecutorias de los tribunales superiores, para enmendar el abuso, *exceso* o agravio por ellas inferido, cuando han sido dictadas contra ley o doctrina legal o en infracción de los trámites y formas más sustanciales del juicio».

El defecto a que aludimos está en

que la casación sea remedio para el *exceso inferido* por las ejecutorias de los tribunales, frase que carece de sentido en la misma lengua española en que la definición fué originariamente escrita.

Reproducimos por ser de actualidad política los párrafos de la tesis que dicen:

«Y en cuanto a la participación que se le ha dado (a la Corte de Casación) en nuestros procesos electorales, juzgo que desnaturaliza su soberana autoridad y se relaja la serena majestad le que la Corte debe siempre estar investida, al obligarse a participar con sus fallos en las ardientes luchas de la política militante que, como es bien sabido, en estos países de la América del Centro son generalmente pugilatos de peculiares y consuetudinarias manifestaciones, donde las bondades del sufragio popular apenas si pueden ser apreciadas porque no se conocen en la plenitud de todos sus alcances, donde la ley tiene una eficacia muy limitada y relativa, cuando no completamente nugatoria y donde el choque de las ideas, intereses y sentimientos encontrados exacerban y calientan las pasiones sociales, imprimiendo a los acontecimientos giros extremos que distan mucho de ser el ideal de la democracia.»

«Preferible sería, pues, que la administración de la Justicia se mantuviera lo más posiblemente alejada de esa turbia y turbulenta corriente de la política, que contamina y nubla las más claras inteligencias y que arrastra en sus grandes avenidas, con el sedimento de sus calentadas pasiones, los espíritus más serenos y justicieros.»

No aceptamos de modo absoluto las ideas del articulista que dejamos trascritas, y aunque desearíamos que la Sala de Casación sólo se ocupara en los asuntos que su nombre indica, nos parece acertado que si algún tribunal tiene que conocer de las reclamaciones en materia eleccionaria de nulidad de las votaciones de primer grado, por tratarse de asuntos que tanto agitan los ánimos, fuera el más respetable e ilustrado de nuestros Tribunales, el de Casación.

El temor de que se le obligue a «participar con sus fallos en las ardientes luchas de la política militante» no cabe en funcionarios honorables cuya elección es anterior a la del Jefe del Ejecutivo, lo que la deja fuera de su influencia, y asegura la imparcialidad de sus decisiones.

Si fuera atendible el temor que muestra tener el señor Zuñiga Montúfar, podría abrigarse también respecto de los fallos del Tribunal de Casación en asuntos de interés particular.

Desearíamos al nuevo abogado muchos laureos en su carrera, y ojalá que las luchas de la vida y el conocimiento de los hombres no le hagan perder su fe en los principios que resalta en todas las páginas de su escrito.

W. W.

Limón.—Imprenta de José Canallas.

Aicides Ramirez R.

COMERCIANTE COMISIONISTA

Ship Chandler

Limón. Costa Rica.

GRACIAS

Para denunciar letras en Limón, en cualquier cantidad vende.

ALBERTO MONTE REYES

Notario Público.

Rights for denouncement of loans of any amount sold by

ALBERT MONTE REYES

Public Notary.

UNA CASA

Aproposito para una familia regular, situada en un precioso lugar de la Colina, se da en arrendamiento por largo tiempo o se vende.

Entendese con el Sr. don Filadelfo Granados, en la Bofica Internacional.

**W. STEINVORTH & HERMANO
LIMON**

Almacén de Abarrotes y Géneros.

¡EUREKA!

M. W. CARVAJAL M. takes charge of all kind of translations from English into Spanish and vice versa

Moderate and conventional prices.

Port Limón, February 1908.

¡EUREKA!

M. W. CARVAJAL M. se hace cargo de toda clase de traducciones del español al inglés y viceversa.

Precios módicos y convencionales.

Puerto Limon, Febrero de 1908.

E. A. SCHLOSS

Artista en géneros

LIMON

Necesita un oficial que haga toda clase de obras del arte.

LOCAL CÉNTRICO

Alquilo la mitad del que ocupa mi Zapateria en Limón, en el #99 Buildings

EMILIO ARTAVIA.

UN PIANO EN VENTA

Está en magnifico estado, con excelentes voces y muy barato.

Dirigirse a la Redacción de este Semanario para pormenores.

Limón, 9 de Diciembre de 1907.

Construcciones en Limón

Tomo contratos para edificar y reparar casas en este puerto, ya sea de madera, ladrillos ó concreto. Garantizo dar satisfacción.

TEODORO BECKLEY

**LINEA HAMBURGUESA AMERICANA
SERVICIO ATLAS**

Esta es la línea que ofrece mayores ventajas para los Viajeros y Exportadores de café

El magnifico servicio para café es ya bastante conocido en años anteriores y ahora puede ofrecer algo mejor debido al cambio de dos de sus pequeños vapores por «El Prinz August Wilhelm» y «El Prinz Joachim», de 5,000 toneladas cada uno.

Todos sus vapores llevan café para New York, Londres, Hamburgo, etc. etc. Salen cada lunes de Limón.

TARIFA para PASAJES

De Limón a New York en primera clase:

Por «Prinz August Wilhelm»	\$ 70.00 dollars
«Prinz Joachim»	» 70.00 »
«Satina» y «Siberia»	» 50.00 »

Todos tienen Médico y Camarero

JOHN M. KEITH
agente**CIMENTO "BRIDGE"**

Barril de hierro. Superior clase.

En esta Redacción se informará quien lo vende.

GUILLERMO NIEHAUS

Sucesor de LEIS KRUSE

Agencias y Comisiones

Deposito permanente de AZUCAR de Grecia y Turciaba

Limón San José Puntarenas.

FERRETERÍA**MIGUEL MACAYA & CO.**

SAN JOSÉ Y LIMÓN

Nuestra Sucursal en Limón vende á precios módicos, Cimento, Zinc para techo, Caballetes, Canoas y muchos artículos para construcciones.

¡Lumber, Lumber. Madera, Madera!

Tenemos grandes existencias de maderas extranjeras y del país las que vendemos á los más bajos precios del mercado.

Despachamos órdenes directamente de nuestros aserríos ó de nuestros depósitos de Limón

LINDO BROS.

LUMBER SOLD

LOGS BOUGHT

ALPIZAR SAW MILL

La Estrella. Línea Vieja.

Para órdenes dirigirse a Roberto Alpizar en La Estrella y a Marcial Alpizar en Limón.

Madero de primera clase

Se compran tuacas

BANCO COMERCIAL DE COSTA RICA

AGENCIA DE LIMON

Vendemos giros sobre cualquier plaza extranjera; recibimos dinero en depósito y hacemos toda clase de operaciones relacionadas con la Banca.

LINDO BROS. Agentes

AZÚCAR DE JUAN VIÑAS

Aceptamos y despachamos órdenes por medio de nuestros agentes en San José y Limón, señores W. Steinvorth & Hno. Para órdenes particulares directamente con sus servidores

LINDO BROS. en San José

TESORERÍA DE LA JUNTA DE CARIDAD

Esta Oficina se ha trasladado á la casa contigua a la Escuela nueva en construcción, en el lote 3 de la Manzana 49.

Al Norte de la Iglesia Católica, 4.ª Avenida.

Limón, 16 de Febrero de 1908.

FOR SALE

A House in New Town valued € 800 now bringing a rental of € 30 monthly. Also a Tannery at Moín with 2 large vats and necessary Troughs and appliances. 35 Hides now in Process.

Please apply

Apartado 34.

S. C. NATION.

HOTEL LONDRES

PUERTO LIMÓN - C. R.

Situado en uno de los puntos mas bellos de la ciudad, bien ventilado y con hermosa vista al mar, ha mejorado el servicio que tenía con su nuevo propietario señor Hildesono Gonzalez Pérez. Su administración corre a cargo del señor Francisco Muñoz.

Las familias que se dignen honrarlo con su permanencia en él, serán atendidas con muchísimo esmero por las señoras doña Susana León de Gonzalez y Carlota Muñoz de Muñoz.

Se importa vinos directamente de Europa; se admiten pensionistas dentro y fuera del establecimiento á precios convencionales; su dueño se hace cargo de banquetes y picnics dentro y fuera de la población.

Cantina bien servida; se sirven cenas hasta las diez de la noche.
Comedores de primera y segunda clase.**THE AMERICAN BAKERY**

LIMON COSTA RICA

GRAN PANADERIA á VAPOR

Se recomienda por la bondad de sus productos y la baratura de sus precios.

Se despachan órdenes á domicilio y á cualquier punto de la línea.

R. E. PARDO, Prop.